



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 33085-2019 ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR - MEDICINA LEGAL

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Coordinadora de Área Educación Continua y Acreditaciones de Posgrado de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Dra. Irma Luisa Attme de Ceballos, en la que solicita la convalidación de la documentación de exámenes de Cursos Complementarios exigidos como actividad extracurricular a los alumnos inscriptos para rendir el examen para optar al Título de Especialista en Medicina Legal;

CONSIDERANDO:

- Que obra en esta Secretaría de Graduados la documentación emitida en Sistema MORFEO;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU - GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N°. 07/2004;
- Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Administrativos Prof.Dr. Roberto José Sánchez;

Por Ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: CONVALIDAR la documentación de los Cursos Complementarios, según año de ingreso a la Especialidad en Medicina Legal; (COD 384), que consta de 30 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, como archivo embebido.

Cursos obligatorios a partir del Año de ingreso 2010:

*Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica

*Inglés

*Epidemiología

*Bioestadística I

*Metodología de la Investigación I

*Bioestadística II

*Metodología de la Investigación II

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.